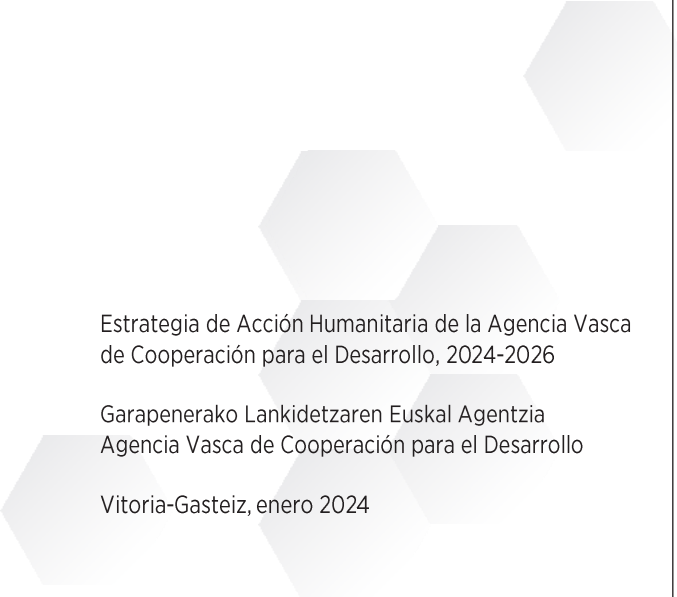


ESTRATEGIA DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA  
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO 2018-2023

PRÓRROGA 2024-2026





---

Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca  
de Cooperación para el Desarrollo, 2024-2026

Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentzia  
Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

Vitoria-Gasteiz, enero 2024

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO, PRINCIPIOS Y ENFOQUES.....	5
3. APUESTA PARA LOS AÑOS 2024-2026.....	6
Eje 1. Protección de las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias.....	7
Eje 2. Fortalecimiento de las organizaciones humanitarias.....	9
Eje 3. Informar y sensibilizar a la ciudadanía vasca.....	11
Eje 4. Fortalecer el papel de Eankidetzeta y su coordinación con otros agentes.....	13
4. RECURSOS.....	14
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	15

## INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Acción Humanitaria (EAH) de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (en adelante, eLankidetzta) fue formulada para el periodo 2018-2023. Dado que el proyecto de Ley Vasca de Cooperación y Solidaridad está en tramitación parlamentaria, se ha considerado pertinente prorrogar la actual EAH 2018-2023 por un periodo de tres años (2024-2026). Así, una vez aprobada la Ley, se procedería a elaborar una nueva planificación estratégica plurianual en materia de cooperación del Gobierno Vasco y, posteriormente, y en coherencia con esta, se desarrollaría un nuevo marco para la acción humanitaria, entre otras planificaciones sectoriales.

En 2023, en seguimiento a lo previsto en el Plan Anual 2023 de eLankidetzta, se ha llevado a cabo un proceso de revisión del documento estratégico a nivel interno. Paralelamente, se han contrastado algunas cuestiones puntuales con organizaciones humanitarias de Euskadi y del Sur, así como con personas y entidades expertas en la materia.

El ejercicio de revisión ha concluido que las apuestas impulsadas por la EAH 2018-2023 siguen siendo pertinentes en la actualidad. Entre ellas, destacan la especialización en conflictos y otras situaciones de violencia, la localización y el fortalecimiento de las organizaciones humanitarias y el liderazgo local, la participación y la rendición de cuentas, y la sensibilización de la población vasca. Así mismo, se han identificado algunas cuestiones sobre las que reflexionar, como la relación entre la crisis climática, los conflictos y el desplazamiento, la sostenibilidad ambiental de las iniciativas, el nexo de la acción humanitaria con el desarrollo y la construcción de paz, el volumen y distribución de fondos que eLankidetzta destina a la acción humanitaria o el sistema de seguimiento de la estrategia, entre otras.

La valoración de los resultados de la implementación de la EAH entre los años 2018 y 2026 será el punto de partida para una nueva estrategia de acción humanitaria de eLankidetzta, que se definirá en el marco de la futura planificación estratégica plurianual en materia de cooperación del Gobierno Vasco.

## OBJETIVO, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

El documento de prórroga de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023 pretende concretar la política humanitaria de eLankidetzta para los años 2024-2026. Su objetivo, principios y enfoques se mantienen respecto al documento inicial, al considerarse que siguen siendo pertinentes.

En ese sentido, cabe recordar que la acción humanitaria que quiere impulsar eLankidetzta:

- Es un ámbito específico de la cooperación internacional y refleja el compromiso de la ciudadanía vasca con quienes sufren las consecuencias de las crisis humanitarias.
- Se fundamenta en los principios de solidaridad desinteresada, corresponsabilidad global y protección a las poblaciones más vulnerables, en virtud del cual las intervenciones ejecutadas siempre deben respetar la voluntad y capacidad de decisión de las personas.
- Engloba diversos tipos de actuaciones destinadas a salvar la vida, aliviar el sufrimiento, proteger la dignidad humana y salvaguardar los derechos de las personas afectadas por desastres. Estas intervenciones deben tratar de buscar el nexo con el desarrollo futuro, promover los derechos humanos y contribuir a construir la paz, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de las capacidades de la población.
- Se rige por los principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad.
- Se basa en las necesidades y derechos de las comunidades afectadas; por lo tanto, queda desvinculada de cualquier tipo de interés geoestratégico, económico o de proyección exterior.
- No se concibe como reacción puntual a los desastres mediáticos, sino como parte de una estrategia sostenida de respuesta a las crisis.
- Debe evitar que se cree dependencia en las poblaciones, para lo que resulta fundamental su protagonismo e implicación.
- Tiene como enfoques transversales el fortalecimiento de las capacidades locales y la reducción de la vulnerabilidad con criterio de conectividad, la participación de la población y la adecuación a la realidad sociocultural, la protección, el testimonio y la construcción de la paz, el enfoque de género y la sostenibilidad ecológica.
- Asume las normas legales que existen en esta materia: el Derecho Internacional de Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Refugiados y los Principios Rectores de los desplazamientos internos.
- Toma como referencia el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG, la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas y los compromisos del Grand Bargain en materia la participación de las poblaciones en la toma de decisiones, el apoyo a actores locales y nacionales, la financiación flexible y plurianual, la simplificación de los requisitos de justificación y la transparencia, entre otros.

## APUESTA PARA LOS AÑOS 2024-2026

En el periodo prorrogado se mantienen las apuestas de la Estrategia 2018-2023, ya que, tras una valoración interna y contraste con organizaciones humanitarias y personas expertas, se considera que siguen siendo pertinentes.

De cara a la elaboración del próximo documento estratégico, se analizarán las nuevas demandas del contexto humanitario, así como las nuevas tendencias locales o internacionales para darles respuesta, de modo que puedan revisarse las prioridades de eLankidetza en materia humanitaria.

Las apuestas son las siguientes:

- La respuesta a emergencias a través de aportaciones a llamamientos o fondos globales y la participación del personal sanitario de Osakidetza en el proyecto START de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- La especialización en contextos de conflictos y otras situaciones de violencia para las acciones humanitarias, que alinea los proyectos de la convocatoria dirigida a las ONG con las iniciativas impulsadas por eLankidetza.
- El fortalecimiento de las organizaciones en el terreno y en la CAE, a través del apoyo a estrategias de liderazgo local y del intercambio de experiencias.
- La generación de información, conocimiento y aprendizajes, mediante la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y de espacios formativos.
- La extensión de la rendición de cuentas a las poblaciones sujeto, la ciudadanía vasca, otras administraciones públicas y el propio Gobierno Vasco.
- La sensibilización de la ciudadanía vasca sobre las causas de las crisis.
- El refuerzo de eLankidetza y su articulación con otros actores, mediante la consolidación de la unidad interna de acción humanitaria y la implicación de agentes en las acciones previstas.

A continuación, se exponen los ejes que articulan la apuesta y las acciones correspondientes para los próximos años.

## EJE 1

### Protección de las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias

ACCIONES	CALENDARIO ORIENTATIVO	METAS E INSTRUMENTOS
<b>EMERGENCIAS HUMANITARIAS</b>		
1.1. Aportes económicos a llamamientos de NNUU o fondos globales	Dotación inicial: primer trimestre de cada año  Otras dotaciones: cuando proceda	Dotación de un 5-10% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria  Valoración de su implementación en términos de tipo de crisis, necesidades y derechos atendidos, agencias y organizaciones implementadoras, etc.
1.2. Reorientación de fondos de proyectos o programas de cooperación para el desarrollo financiados por eLankidetza que estén en ejecución	Cuando proceda	Fichas sobre los fondos reorientados: montos, necesidades y derechos atendidos, fondos de contingencia propios, organizaciones implementadoras, etc.
1.3. Participación del personal sanitario de Osakidetza en el proyecto START	Cuando proceda	Valoración en términos de número de personas y su especialización, formaciones recibidas, experiencia de las personas participantes, etc.
<b>ACCIONES HUMANITARIAS EN SITUACIONES DE CONFLICTO</b>		
1.4. Convocatoria pública de proyectos y estrategias	Convocatoria: primer cuatrimestre de cada año  Resolución: segundo semestre de cada año	Convocatoria anual con una dotación de un 70-85% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria (misma convocatoria y dotación que la acción 2.1. y 3.1.)  100% de los fondos destinados a contextos de conflicto  Fichas sobre las actividades de protección implementadas: tipo de crisis, colectivos, necesidades y derechos atendidos, uso de cash transfer a poblaciones, incorporación de enfoques transversales, nexo con el desarrollo y la construcción de paz, etc.

<p>1.5. Iniciativas impulsadas por eLankidetzta</p>	<p>Cuando proceda</p>	<p>Impulso de 5 iniciativas con una dotación de un 8-20% de los fondos distribuibles del año (meta y recursos compartidos con la acción 2.2. y parte de la acción 3.2.)</p> <p>Fichas sobre las iniciativas impulsadas y valoración de su implementación en términos de contribución específica complementaria con la acción 1.4.</p>
<p>1.6. Rendición de cuentas ante las comunidades y personas afectadas</p>	<p>Al finalizar cada actuación humanitaria</p>	<p>Fichas sobre las acciones implementadas y tipo de herramientas utilizadas para valorar la satisfacción y recibir recomendaciones de la población en términos de participación, transparencia, necesidades y derechos cubiertos, etc.</p>
<p>1.7. Evaluaciones o estudios</p>	<p>2024 y 2025</p>	<p>Realización de 2 evaluaciones o estudios sobre el nexo de la acción humanitaria con el desarrollo y la construcción de paz, y sobre el nexo de la acción humanitaria con el medio ambiente</p>



## EJE 2

### Fortalecimiento de las organizaciones humanitarias

ACCIONES	CALENDARIO ORIENTATIVO	METAS E INSTRUMENTOS
2.1. Convocatoria pública de proyectos y estrategias	Convocatoria: primer cuatrimestre de cada año Resolución: segundo semestre de cada año	Convocatoria anual con una dotación de un 70-85% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria (misma convocatoria y dotación que la acción 1.4. y 3.1.)  Registro de socias implementadoras en los contextos de intervención  Fichas sobre las actividades de fortalecimiento institucional implementadas: políticas o planificaciones humanitarias, capacitaciones del personal, porcentaje de fondos destinados, naturaleza de las personas formadoras, aplicación de criterios de calidad, herramientas de rendición de cuentas, incorporación de enfoques transversales, etc.
2.2. Iniciativas impulsadas por eLankidetza	Cuando proceda	Impulso de 5 iniciativas con una dotación de un 8-20% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria (meta y recursos compartidos con la acción 1.5. y parte de la acción 3.2.)  Valoración de su implementación en términos de contribución específica o complementaria con la acción 2.1.

2.3. Espacios formativos y de intercambio de experiencias en terreno o en la CAE	Segundo semestre de 2024 y 2025	Organización de 2 espacios para profundizar en temas clave como el nexo de la acción humanitaria con el desarrollo y la construcción de paz, y sobre el nexo de la acción humanitaria con el medio ambiente
2.4. Reuniones de seguimiento y viajes a terreno	Cuando proceda	Organización de 25 reuniones y 3 viajes a terreno para conocer el contexto, las organizaciones e instituciones presentes, realizar el seguimiento de las actuaciones implementadas, conocer la incorporación de las lecciones aprendidas y generar diálogo y aprendizaje conjunto
2.5. Mejora de las capacidades de las organizaciones humanitarias para rendir cuentas del trabajo realizado	2024-2026	Acompañamiento a organizaciones para la implementación de herramientas de participación y rendición de cuentas  Estudio final sobre participación y rendición de cuentas a la población sujeto

### EJE 3

#### Informar y sensibilizar a la ciudadanía vasca

ACCIONES	CALENDARIO ORIENTATIVO	METAS E INSTRUMENTOS
3.1. Convocatoria pública de proyectos y estrategias	Convocatoria: primer cuatrimestre de cada año  Resolución: segundo semestre de cada año	Convocatoria anual con una dotación de un 70-85% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria (misma convocatoria y dotación que la acción 1.4. y 2.1.)  Fichas sobre la tipología de testimonios, actividades de sensibilización e incidencia implementadas y fondos destinados  Análisis conjunto con la unidad de EpTS
3.2. Iniciativas impulsadas por eLankidetza	Cuando proceda	Impulso de 5 iniciativas con una dotación de un 8-20% de los fondos distribuibles del año para acción humanitaria (meta y recursos compartidos con la acción 1.5. y 2.2.)  Sensibilización del personal sanitario de Osakidetza para su participación en el proyecto START  Valoración de su implementación en términos de contribución específica o complementaria con la acción 3.1.

<p>3.3. Canalizar las iniciativas humanitarias individuales, asociativas e institucionales</p>	<p>Cuando proceda</p>	<p>Elaboración de un nuevo producto de sensibilización sobre cómo canalizar donaciones y difusión en redes</p> <p>Fichas de emergencias elaboradas en coordinación con organizaciones e instituciones vascas</p>
<p>3.4. Rendición de cuentas de las actuaciones de acción humanitaria de eLankidetza</p>	<p>Cuando proceda</p>	<p>Elaboración de un apartado específico sobre actuaciones humanitarias en la memoria anual</p> <p>Elaboración y difusión de 2 productos comunicativos sobre actuaciones humanitarias en formatos adaptados a los públicos destinatarios</p> <p>Rendición de cuentas anual ante órganos colegiados</p> <p>Rendición de cuentas ante el Parlamento vasco</p>

## EJE 4

### Fortalecer el papel de eLankidetza y su coordinación con otros agentes

ACCIONES	CALENDARIO ORIENTATIVO	METAS E INSTRUMENTOS
4.1. Formación en acción humanitaria del equipo y de la UAH de eLankidetza	Cuando proceda	Participación del equipo en los espacios de la acción 2.3. para profundizar en temas clave  Participación de la UAH en 2 formaciones externas
4.2. Participar en debates sobre acción humanitaria y aportar la experiencia de eLankidetza	Cuando proceda	Participación en 4 espacios de debate, investigaciones, etc.
4.3. Acciones de coordinación para la participación de personal sanitario de Osakidetza en el proyecto START	Cuando proceda	3 acciones de coordinación (reuniones, comunicaciones, acuerdos...)
4.4. Reuniones de coordinación	Cuando proceda	Coordinación anual en materia de migración, asilo y refugio con otros departamentos del Gobierno Vasco  Coordinación con los intergrupos del Parlamento Vasco en contextos humanitarios  Participación en 6 reuniones con la OAH de la AECID y con las unidades de acción humanitaria de otras CCAA

## RECURSOS

La EAH seguirá disponiendo cada año como mínimo de un 10% de los fondos distribuibles anuales de eLankidetzta para responder a emergencias y apoyar intervenciones humanitarias. Los porcentajes de asignación de los fondos a través de distintas herramientas (llamamientos o fondos globales, iniciativas propias y convocatorias) quedan recogidos en el apartado anterior. Aunque se mantiene el porcentaje y las horquillas del periodo 2018-2023, podrán ser revisados de cara a la futura planificación, como resultado de una reflexión sobre el peso de la acción humanitaria en el presupuesto global.

Por su parte, la próxima planificación estratégica plurianual de eLankidetzta concretará los fondos destinados a la acción humanitaria en el marco global de instrumentos y estrategias.

En cuanto a las convocatorias públicas de ayudas, la normativa aplicable es el Decreto 90/2019, de 19 de junio, tras la revisión y actualización del Decreto 31/2008, de 19 de febrero, a la luz de la Estrategia de Acción Humanitaria 2018-2023. Los formularios de solicitud y formatos de justificación, así como los documentos guía para su cumplimentación, se ponen a disposición de las entidades interesadas con cada convocatoria.

Adicionalmente, se contará con los fondos necesarios para organizar los espacios de encuentro e intercambio de experiencias, contratar evaluaciones y estudios, e implementar las demás actividades previstas.

La ejecución, seguimiento y evaluación de la EAH corresponde a la Unidad de Acción Humanitaria, en la que participará la persona referente en la materia y el personal que contribuya a la implementación de las distintas acciones desde su responsabilidad.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el periodo 2024-2026, las acciones derivadas de la EAH se irán insertando en los planes anuales de eLankidetzta. Se continuará recogiendo información sobre el cumplimiento de las metas de las acciones implementadas en el marco de la EAH. Paralelamente, se revisará el sistema de recopilación de datos e información para facilitar su sistematización y análisis, de modo que se favorezca el aprendizaje. Se prevén, además, evaluaciones o estudios sobre varias temáticas identificadas como pertinentes sobre las que seguir profundizando.

Al final de su periodo de vigencia, se realizará una evaluación final de carácter mixto que permitirá valorar las apuestas y reflexionar sobre el papel de eLankidetzta en la respuesta humanitaria. Del mismo modo, servirá para señalar los aprendizajes que guíen la toma de decisiones del siguiente ciclo de planificación.

Una vez finalizado el periodo de prórroga y si no hubiera entrado en vigor una nueva planificación estratégica, seguirán vigentes las apuestas y ejes prioritarios para eLankidetzta de la EAH 2018-2023 y su prórroga para 2024-2026.





